



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

05001 31 10 0050 **2021-00068** 00

Medellín, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Aclara el señor apoderado al Despacho, frente al requerimiento que se le realizara en auto que antecede, que la información antes relacionada no pertenecía a este proceso, lo que obedecía a un error involuntario.

Aportando, de nuevo memorial en el que en su condición de apoderado judicial de parte interesada en el presente proceso, solicito al Señor Juez, que al momento de rendirse las cuentas por parte de la señora **MARTHA LUCIA OROZCO GALLÓN** nombrada como **APOYO** de **JHON DARÍO OROZCO GALLÓN** en este asunto, sea incluido como pasivo y se ordene el reconocimiento de los dineros que facilito de manera anticipada el señor **LUIS ALBERTO OSPINA**, para **sufragar la estadía en el hogar** del señor **JOHN OROZCO** y que asciende a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (**\$33.600.000**) de conformidad a los soportes que adjunta con su escrito.

Aclarando al Juzgado que estos dineros los facilito, o presto el señor **LUIS ALBERTO OSPINA** esposo de su poderdante mientras hacían el reconocimiento de la pensión o se obtenían recursos del señor **JOHN OROZCO** para que no quedara abandonado, siendo el único miembro cercano de la familia que pudo colaborar con esta causa.

Así las cosas se pone en conocimiento de la persona designada como apoyo para los fines a que haya lugar al momento de presentar su informe de gestión tal y como así lo establece la Ley.

Marthaluci13@gmail.com

Nicolmos19@hotmail.com

Notifíquese,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

2

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **830562030be295820f4c0ec046ac49d40d2b8019f0175bbd33a07aaef50276f4**

Documento generado en 08/11/2023 11:03:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>